

## AMPOSTA

*Edicto*

Don Alberto Blasco Costa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Amposta y su partido (Tarragona),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, con el número 182/1992, a instancia de la Procuradora doña María José Margalef Valdepérez, en nombre y representación de don José Amadeo Mor Lorente, contra don Pedro González Esteve, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

La primera subasta, el día 20 de octubre de 2000, por el tipo de tasación.

La segunda subasta, el día 17 de noviembre de 2000, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

La tercera subasta, el día 21 de diciembre de 2000, sin sujeción a tipo. Todas ellas a las diez horas.

## Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y, para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación en forma al deudor por si estimara conveniente librar, antes del remate, sus bienes pagando principal y costas.

Sexta.—Hágase saber que solo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—En el supuesto de no poderse realizar las subastas el día señalado, se celebrarán el día siguiente hábil.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en Amposta, calle Agustina de Aragón, 55. Inscrita al tomo 3.498, libro 370 de Amposta, folio 167, finca 20.054. Tasada a efectos de subasta en la suma de 10.900.000 pesetas tasada en al avalúo.

Dado en Amposta a 13 de julio de 2000.—El Juez, Alberto Blasco Costa.—54.078.

## AMPOSTA

*Edicto*

Don Raúl Sanjuán López, Secretario en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 18/1999, se tramita procedimiento de declarativo menor cuantía, a instancia de «V.W. Finace, Socie-

dad Anónima», contra doña Montserrat Martín Ramón y don Vicente Marcos Baz Navas, sobre declarativo menor cuantía, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de diciembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4180 0000 15 0018 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de enero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de febrero de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Vivienda situada entre las calles Toledo, Francia y Guadalajara, en la segunda planta. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios y dos baños. Inscrita en el registro de la Propiedad número 1 de Amposta, tomo 2.947, folio 84, libro 263, finca 24.503.

Tasada en 7.200.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento. Calle Toledo 33-37, sótano-L. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Amposta, tomo 2.955, folio 150, libro 264, finca 25.218.

Tasada en 650.000 pesetas.

Amposta, 31 de julio de 2000.—El Secretario.—52.869.

## ANTEQUERA

*Edicto*

Don Antonio de la Oliva Vázquez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 106/00-1, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bujalance

Tejero, contra don Blas Francisco Mayor Morente y doña Trinidad Reyes Burgos, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad de los demandados y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo, y señalándose para el acto del remate el día 18 de enero de 2001 para la primera; caso de no existir postores, para la segunda el día 15 de febrero de 2001, y si tampoco hubiese postores, para la tercera el día 15 de marzo de 2001, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alameda, 1, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona. En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil, excepto sábados. Sirviendo la presente publicación de notificación en forma a los demandados para el caso de no haberse podido practicar en la forma personal.

## Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar aislada, en el sitio denominado Altos de Santa Catalina. Partido de Santa Catalina, término de Antequera; su solar que es el número 50 del plan parcial de ordenación urbana del sector U.R.P.3 del plan general de ordenación urbana de Antequera, tiene una superficie de 569 metros cuadrados. Consta de planta semisótano, destinada a garaje y trastero con una superficie construida, incluso el porche, de 110 metros 74 decímetros cuadrados; planta baja, con una superficie construida de 112 metros 3 decímetros cuadrados, y planta alta o primera con una superficie construida de 117 metros 43 decímetros cuadrados. La planta baja y primera están distribuidas en diferentes habitaciones y servicios propios de la vivienda. La superficie total construida de la vivienda es de 229 metros 46 decímetros cuadrados, que junto con la del sótano da una superficie total de 340 metros 20 decímetros cuadrados. La parte de su solar no ocupada por la edificación está destinada a paso, patio, jardín y desahogo. Inscrición: Registro de la Propiedad de Antequera, libro 626, folio 185, finca 35.272. Tipo de subasta, 24.000.000 de pesetas.

Antequera, 5 de septiembre de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—52.961.

## ARANDA DE DUERO

*Edicto*

Doña Micaela Ramos Valdazo, Juez de Primera Instancia número 2 de Aranda de Duero,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 155/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,